



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 81/2013.

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a ocho de agosto de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con el escrito y anexos suscrito por Gregorio Carranza Hernández y Marco Antonio Vizcarra Calderón, Presidente y Secretario de la Mesa Directiva de la Vigésima Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número **045394**. Conste.

México, Distrito Federal, a ocho de agosto de dos mil trece.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexos suscrito por el Presidente y el Secretario de la Mesa Directiva de la Vigésima Legislatura del Congreso del Estado de Baja California; y con fundamento en los artículos 5º, 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la citada Ley, se tiene a los promoventes con la personalidad que ostentan, en términos del artículo 38, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, dando contestación a la demanda de controversia constitucional, en representación del Poder Legislativo estatal, por designados delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompañan, las cuales quedan a disposición de las partes, para su consulta, en la

Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Con copia del escrito de cuenta, dese vista a la parte actora y al Procurador General de la República, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

